

NEUQUEN, 02 AGO 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1399-M-2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud N° 60009 serie D, suscripta por la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana. Con intervención de los Secretarios de Gobierno y de Hacienda, se solicitó la contratación de un sistema de emisión de sufragios, bajo la modalidad de boleta única electrónica, sistema de recuento provisorio de votos y servicio de capacitación para las elecciones legislativas a realizarse durante el último cuatrimestre del año 2021 en la ciudad de Neuquén;

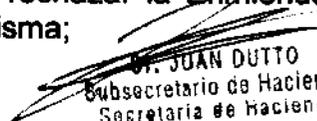
Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Hacienda, con intervención de la Coordinación de Hacienda y Finanzas y del señor Secretario de Hacienda, informó mediante Pase N° 454/2021, que cuenta con crédito presupuestario por un monto total de \$93.128.125,00 (Pesos Noventa y Tres Millones Ciento Veintiocho Mil ciento veinticinco con 00/100 Ctvos.), el cual resulta insuficiente por lo que la mencionada Dirección expresa que resulta necesario efectuar un incremento presupuestario de \$23.896.641,00 (Pesos Veintitrés Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 00/100 Ctvos.), proponiendo utilizar los fondos provenientes de la fuente de financiamiento "Fondo Anticíclico Fiscal";

Que mediante Decreto N° 0459, de fecha 22 de Junio de 2021 obrante a fs 112/115 inclusive, se Incrementó el Cálculo de Recursos y Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 0841/2020, en \$23.896.641,00 (Pesos Veintitrés Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 00/100 Ctvos.), se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 11/2021, facultando en sus artículos 4° y 5°, a la Subsecretaría de Hacienda a establecer fecha, hora y lugar de apertura de ofertas, período de venta de pliegos, y brindar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar aclaraciones sin consulta;

Que mediante Disposición N° 322 de fecha 23 de Junio de 2021 obrante a fs. 117/118 inclusive, se estableció como fecha de apertura de Ofertas para la Licitación Pública N° 11/2021, el día lunes 5 de Julio de 2021 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones sita en calles Av. Argentina y Roca de la Ciudad de Neuquén, se habilitó el período de venta de pliegos desde el día lunes 28 de junio y hasta el día 02 de julio de 2021 y se estableció como fecha de consultas de los oferentes desde el día lunes 28 de junio y hasta el día 02 de julio de 2021 a las 13:00 horas;

Que a fs. 121/122 consta la publicación del llamado a Licitación Pública N° 11/2021 en el Boletín Oficial, en su Edición Especial N° 20 del 24 de Junio de 2021;

Que mediante Disposición N° 326 de fecha 25 de junio de 2021 se aprueba la Circular N° 1, obrante a fs. 123, mediante la cual se aclara que el objeto de la Licitación Pública de referencia, cuyo pliego fuera aprobado mediante Decreto N°459/2021, contempla las elecciones legislativas correspondientes a la renovación parcial del Concejo Deliberante conforme al Artículo 54° de la Carta Orgánica Municipal y el referéndum popular estipulado en la Ordenanza N° 14205, a los efectos de aprobar o rechazar la Enmienda a la Carta Orgánica Municipal, según Artículo 156° de la misma;

  
Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Que se cursaron invitaciones a seis firmas del rubro, de las cuales adquirió el pliego la firma GRUPO MSA S.A.;

Que con fecha 26 de junio de 2021 la firma GRUPO MSA S.A. solicita aclaraciones al Pliego de la Licitación Pública 11/2021, las cuales fueron aclaradas mediante la Circular N° 2, obrante a fs. 141/142 inclusive, aprobada por Disposición N° 338 de fecha 01 de julio de 2021;

Que con fecha 01 de julio de 2021 la firma GRUPO MSA S.A. requiere aclaraciones al Pliego de la Licitación Pública 11/2021, las cuales fueron esclarecidas mediante la Circular N° 3, obrante a fs. 147, aprobada por Disposición N° 351 de fecha 02 de julio de 2021;

Que a fs. 150 consta certificación de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, mediante la cual se informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 25 y 26 de junio de 2021;

Que a fs. 151 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, en el cual consta la intervención de la Subsecretaria de Vinculación Ciudadana dependiente de la Secretaría de Gobierno;

Que a fs. 533/541 inclusive se expide la Comisión de Preadjudicación adjuntando planillas de puntuación según ANEXOS V y ANEXO VI, y aconsejando, con los avales de la Abogada ASEGUINOLAZA MARÍA BELÉN y la Contadora GANCEDO PRISCILA, en calidad de asesoras técnicas y representantes del área solicitante, preadjudicar el presente, a la firma GRUPO MSA S.A., y solicitar a la firma mencionada que previo a la adjudicación definitiva deberá presentar constancia de haber contratado un seguro contra riesgos del trabajo (inscripción en ART) para todo el personal asignado a la prestación del servicio;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección de Auditoría Contable Contrataciones y Deuda Pública, realiza el control concomitante de la presente compulsa, mediante informe N°130/DACCyDP/2021 obrante a fs. 543/546 inclusive, ratifica lo actuado por la comisión de preadjudicación, y recomienda que al momento de la adjudicación la firma presente la correspondiente Garantía de Adjudicación con validez hasta la extinción de las obligaciones de la firma, ello atento a que la Garantía presentada a fs. 214/221 sería únicamente de Mantenimiento de oferta, asimismo verifica que la Constancia de Inscripción de AFIP presentada por la firma a fs. 261, se encontraría vencida;

Que a fs. 547/550 inclusive, se adjunta constancia de inscripción de AFIP, vigente y Certificado de ART (Póliza N° 4399779) con nómina del personal asignado al servicio de la firma GRUPO MSA S.A.;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ADJUDICASE** en la Licitación Pública N° 11/2021 tramitada para ----- la "CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE EMISIÓN DE SUFRAGIOS, BAJO LA MODALIDAD DE BOLETA ÚNICA ELECTRÓNICA PARA LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS A REALIZARSE EN EL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DEL AÑO 2021 EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN", solicitado por la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana y autorizado por los Secretarios de Gobierno y de Hacienda, a la firma GRUPO MSA S.A., en el renglón N° 1, Oferta

**Dr. JUAN DUTTO**  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0496-21

Básica, por Única Oferta, por un importe total de \$108.932.300,00 (Pesos Ciento Ocho Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Trescientos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 541, y lo expuesto en los considerandos.-

**Artículo 2º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**Artículo 3º)** **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO.: HURTADO  
CAROD

  
Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Nono